

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO	No.012/2020
ASUNTO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORA DE FAMILIA DE GACHETA
DEMANDADO	VICTOR GIOVANNY ALVAREZ GÓMEZ
AUTO INTER.	151

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y revisada la actuación se observa que el proceso se encuentra inactivo pendiente de una actuación a instancia de parte, toda vez que hasta la fecha no se ha dado aplicación al art. 291 del C. G. del P.

Requerir a la parte interesada para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de este proveído cumpla su carga procesal, so pena de dar aplicación al art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 23 de octubre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 26 de la misma fecha a las 8:00 am.

6